



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00190091- -UNC-ME#PSI

---

VISTO presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la suscripción de un convenio particular de pasantías, a favor del estudiante Mateo Crespo, DNI:45.407.641;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Mateo Crespo, DNI:45.407.641, obrante en el orden 9;

El informe de factibilidad presupuestarias elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 10; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77739-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 18;

Lo establecido por el Artículo 3 de la Ordenanza HCS 01/2009 y la Cláusula Décima del Anexo III de dicha ordenanza.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Particular de Pasantías con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Córdoba, a favor del estudiante Mateo Crespo, DNI:45.407.641, con vigencia entre el 14 de abril de 2026 y hasta el 14 de abril de 2027, y autorizar al Prosecretario de Informática Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática

